

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 20/06/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes de implantación en las distintas modalidades autorizadas y no autorizadas, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. [2023/5589]

La Orden 75/2023, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la impartición y el procedimiento de solicitud de implantación, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de 02/06/2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, se publica el listado provisional de solicitudes de implantación en las distintas modalidades autorizadas y no autorizadas, cambio de modalidad o abandono del área de segunda lengua extranjera y se otorga a los centros educativos un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y una vez valoradas las mismas conforme a lo establecido en el artículo 13 de la citada Orden 75/2023, de 3 de abril, la Consejera de Educación, Cultura y Deportes

Resuelve:

Primero.

Autorizar las solicitudes de modificación de una segunda lengua extranjera en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria que figuran a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Nueva modalidad autorizada	Idioma
Ciudad Real	Alcolea de Calatrava	CEIP Tomasa Gallardo	Mod. a. (1º,2º,3º,4º,5º,6º)	Francés
Ciudad Real	Ciudad Real	CEIP Carlos Eraña	Mod. a. (1º,2º,3º,4º,5º,6º)	Francés

Segundo.

Autorizar la solicitud de abandono de una segunda lengua extranjera en el centro educativo de Educación Infantil y Primaria que figura a continuación:

Provincia	Localidad	Centro	Modalidad de abandono	Idioma
Toledo	Méntrida	CEIP San Nicolás	Total	Francés

Tercero.

Publicar esta resolución en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la consejería competente en materia de educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Toledo, 20 de junio de 2023

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ